



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 19/06/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 61
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01905-2026-000466-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00061

"HECHOS

PRIMERO. El concejal delegado de Acción Cultural, mediante moción, ha propuesto que se inicien los trámites oportunos para la realización de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del presupuesto asignado a la Delegación de Acción Cultural.

SEGUNDO. Debido a que por parte del Servicio de Acción Cultural se considera necesario dotar las aplicaciones presupuestarias destinadas a inversiones y reposición en edificios y otras construcciones, al no existir crédito suficiente en las mismas para atender las necesidades previstas, se estima conveniente proceder a efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones del sector presupuestario BP260.

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto, por un lado, acometer con carácter urgente las medidas precautorias y trabajos de limpieza del solar donde se construirá la nueva Biblioteca Municipal del barrio de Orriols y, por otro, llevar a cabo actuaciones de reparación en diversas instalaciones de edificios municipales adscritos al Servicio de Acción Cultural.

TERCERO. Asimismo, dado que de la dotación prevista para las Subvenciones de Concurrencia Competitiva del Presupuesto municipal 2026 del Servicio de Acción Cultural existe un importe que no se va a tramitar, se considera conveniente destinar dicho crédito a atender necesidades prioritarias del Servicio.

Por otro lado, y siendo ésta una propuesta de baja en el estado de gastos para financiar una modificación de crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con las aplicaciones presupuestarias que se pretenden minorar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



Así pues, a propuesta del concejal delegado de Acción Cultural, la distribución se llevaría a cabo según el siguiente detalle:

BAJA:

- 2026 BP2600000 33420 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA', por importe de 74.000,00 euros.

ALTAS:

- 2026 BP2600000 33210 63200 'INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES', por importe de 48.400,00 euros.

- 2026 BP2600000 33400 63300 'MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE', por importe de 25.600,00 euros.

Y todo ello sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio.

CUARTO. La transferencia que se propone está sujeta a las limitaciones fijadas en la Base 11ª.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, al realizarse entre aplicaciones de la misma área de gasto.

QUINTO. Remitido el expediente al Servicio Económico Presupuestario, este ha sido informado de conformidad, otorgándose el correspondiente número a la presente modificación presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La transferencia que se propone cumple con las limitaciones fijadas en la Base 11ª.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. De acuerdo con la Base 10.5.b).b.2) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones establecidas para las transferencias de crédito, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, al realizarse entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 48ª modificación por transferencia de créditos del Sector Presupuestario de Acción Cultural por importe de 74.000,00 euros, que tiene por objeto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978



redistribuir crédito disponible para atender mayores necesidades en aplicaciones presupuestarias destinadas a inversiones y reposición en edificios y otras construcciones, con el siguiente detalle:

BAJA:

- 2026 BP2600000 33420 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA', por importe de 74.000,00 euros.

ALTAS:

- 2026 BP2600000 33210 63200 'INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES', por importe de 48.400,00 euros.

- 2026 BP2600000 33400 63300 'MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE', por importe de 25.600,00 euros.

A tal efecto se ha elaborado el expediente contable MCRED/2026/0030000058.

Segundo. Modificar el Proyecto de Gasto 2021/09900 incluido en el expediente contable elaborado al efecto y referido en el punto anterior.

Tercero. Se da traslado del expediente al Servicio Económico Presupuestario para que prosiga su tramitación."

Id. Document: gjpO sb2m ORQ6 6uKX Wz+G Y5NJ CT0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1042728741244504561101495 08662085391343821170978